

## **LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA**

En cumplimiento al mandato contenido en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, de desarrollar la gestión pública de acuerdo con los principios de democracia participativa, así como para facilitar el derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley 1712 de 2015, mediante este documento se actualizan y complementan las políticas, estrategias y lineamientos de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, relacionados con la Rendición de Cuentas y la divulgación de información a la ciudadanía.

La Rendición de Cuentas es un proceso permanente de encuentro y conversación con la ciudadanía, que va más allá de la audiencia pública, en donde se ofrece información clara para todos los ciudadanos y en donde existen espacios efectivos y canales para la participación.

Según el artículo 49 de la Ley 1712 de 2015, los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, diálogo, responsabilidad e incentivos.

A las empresas industriales y comerciales del Estado, están obligadas a cumplir con las disposiciones establecidas sobre rendición de cuentas en el título IV de la ley 1757 de 2015, control social (Ley 850 de 2003 y las relacionadas con publicación de información proactiva dispuesta por la Ley 1712 de 2014. Lo anterior, en condiciones diferentes a los demás sujetos obligados, debido a sus actividades comerciales en competencia con el sector privado (ver párrafo del artículo 50 Ley 1757 de 2015 y Sentencia C 150 de 2015).

Para cumplir con estos mandatos de Ley, las empresas industriales y comerciales del Estado deben definir su propia metodología de rendición de cuentas y formular una estrategia anual con actividades que le permitan cumplir con informar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, sociedad civil, otras entidades públicas, organismos de control y demás actores interesados, a partir de la promoción del diálogo (art 48 de la Ley 1757 de 2015), sobre los temas que no se consideren información de reserva o clasificada.

En consecuencia, se considera que las empresas industriales deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social, acceso a la información y rendición de cuentas de las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones para suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, siempre que sean aspectos que no estén sometidos a reserva legal; así como atender el control social, a través de metodologías propias.

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor<sup>1</sup>) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

Por su parte, desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010, se señala que: (...) *en la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.*

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con su misión o propósito fundamental y, lleve a cabo la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Este documento técnico presenta la estrategia de rendición de cuentas que surge de la responsabilidad legal, normativa y administrativa que tiene la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, en el marco de la de lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015 y en atención a la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, fijada en el Conpes 3654 de abril de 2010, para la cual es esencial programar, ejecutar y hacer seguimiento de manera conjunta por los colaboradores responsables.

---

<sup>1</sup> *Grupos de valor: de acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), son las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.*

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 Objetivo General**

Orientar el desarrollo de espacios de rendición de cuentas permanentes y de participación incidente sobre la gestión institucional de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA con la ciudadanía, los grupos de interés y los entes de control, en un lenguaje claro e incluyente y con información oportuna, en el marco de los derechos y deberes de la participación ciudadana.

### **1.2 Objetivos Específicos**

- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Fortalecer en los procesos de la entidad el compromiso con el proceso de rendición de cuentas permanente.
- ✓ Identificar acciones y oportunidades de mejora para la gestión de la entidad a partir de los diferentes ejercicios de rendición de cuentas.
- ✓ Promover en la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA mecanismos y escenarios de diálogo con la ciudadanía para facilitar el ejercicio del control social sobre la gestión institucional.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Mejorar la calidad de las decisiones públicas
- ✓ Presentar un informe de la gestión realizada por la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

## 2. DISPOSICIONES GENERALES

Los lineamientos del presente reglamento se dividen en tres momentos:

### 2.1 Lineamientos previos a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, realizará la divulgación, promoción y convocatoria previa, de la siguiente manera:

**2.1.1 Divulgación:** la divulgación de la rendición de cuentas, resulta importante y crucial no solo para dar cumplimiento al compromiso de transparencia Institucional que tiene la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA sino porque permite conocer la percepción de la ciudadanía frente a los servicios que presta la entidad. El uso de la tecnología resulta bastante útil en esta clase de eventos y es por ello que se dispondrán de todos los medios digitales y canales de comunicación de que dispone la entidad para promover la participación de la ciudadanía en general a la Rendición de cuentas, garantizando y facilitando el acceso a los mismos, de forma visual y auditiva, usando lenguaje comprensible para todo tipo de público con adaptación para personas en condición de discapacidad.

- ✓ Desde el próximo 25 de junio y hasta la realización de la Audiencia se publicará en forma destacada en el sitio Web de la entidad <https://www.saludtundama.gov.co/update/index.php/transparencia/audiencias-de-rendicion-de-cuentas>

En las redes sociales oficiales de la entidad:

Facebook <https://www.facebook.com/ESESaludTundama/>

Instagram: [https://www.instagram.com/ese\\_saludtundama/](https://www.instagram.com/ese_saludtundama/)

Tiktok: [https://www.tiktok.com/@ese\\_saludtundama](https://www.tiktok.com/@ese_saludtundama)

Canal de WhatsApp: <https://whatsapp.com/channel/0029VazDZZ5KrWQq2TcqnV00>

En el medio radial **La Cariñosa 1.030 AM / LA FM 93.1**

A través de los canales mencionados anteriormente se hará la difusión de toda la información relacionada con los lineamientos para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la metodología relacionada en el presente reglamento y en especial la invitación a participar activamente en el evento, informando además el correo electrónico para la recepción de las

preguntas y participación ciudadana.

- ✓ Igualmente, desde el próximo 25 de junio, se enviarán las invitaciones a todas las entidades del orden Departamental y Municipal, los organismos de Vigilancia y Control, las asociaciones, agremiaciones y medios de comunicación de la región, mediante comunicación electrónica a los buzones electrónicos oficiales y comunicaciones en físico a las direcciones correspondientes.
- ✓ A partir del próximo 25 de junio y hasta la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se implementará en el proceso de Asignación de Citas la invitación a participar en el evento, indicando el lugar y hora de la realización y los canales de comunicación mediante los cuales pueden ampliar y recibir la información de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas.
- ✓ A partir de la última semana de junio y hasta el 25 de julio de 2025, se realizará difusión a nivel municipal en medios de comunicación, sobre la invitación a participar en la Audiencia Pública, indicando la fecha, hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos preparados para efectos del evento.

**2.1.2 Inscripción de preguntas y propuestas:** Las entidades públicas, usuarios estratégicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general que deseen formular preguntas respecto del Informe de rendición de Cuentas Vigencia 2024, dentro del marco de la Audiencia Pública respectiva, y garantizando la participación ciudadana, podrán hacerlo a través de los siguientes canales para inscripción de preguntas o propuestas:

- a) **Sitio Web:** pueden hacerlo a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [comunicaciones@saludtundama.gov.co](mailto:comunicaciones@saludtundama.gov.co), conforme al contenido del formato *EGPOf 02-20 denominado "INSCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS AUDIENCIA PUBLICA RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA"*, alojado en la página web de la entidad [www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)
- b) **Redes sociales (Facebook, Instagram y canal de whatsapp):** se realizará la publicación del link de la página web para la inscripción de propuestas a través de las redes sociales de la institución de manera periódica. <https://www.saludtundama.gov.co/update/index.php/transparencia/audiencias-de-rendicion-de-cuentas>
- c) A través de la transmisión en vivo, en Facebook y Youtube, de la Audiencia

Pública de Rendición de Cuentas, se dispondrá del link para inscripción de intervenciones o preguntas.

Se advierte a los participantes que se atenderán exclusivamente las preguntas y propuestas relacionadas con la gestión de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA para la vigencia 2024, siempre en el marco de un trato cordial y respetuoso con los presentes.

## 2.2 Lineamientos durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- ✓ Previo al inicio del evento, por parte de la ESE Salud del Tundama se verificará que el lugar dispuesto, así como los equipos tecnológicos se encuentren dispuestos y disponibles de manera oportuna para lo cual se realizarán pruebas de sonido y conectividad.
- ✓ Las personas interesadas en participar en la audiencia de forma remota, lo podrán hacer a través del Facebook live de la página oficial de Facebook de la entidad (<https://www.facebook.com/ESESaludTundama/>), la sala estará disponible 10 minutos antes para que los participantes puedan ingresar:
- ✓ Se recomienda a quienes participen de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de forma remota, el uso de audífonos para garantizar la calidad de audio.

### 2.2.1 Desarrollo de la audiencia

La bienvenida al evento estará a cargo de la gerente de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, Dra. Andrea Liliana Arias Perdomo, acto seguido procederá a dar inicio con la presentación del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2024 atendiendo los criterios establecidos en la Circular 000008 de 2018 de la Supersalud y demás normatividad vigente.

Dentro de los asuntos que hacen parte del informe se encuentran los siguientes:

**1. Gestión Gerencial. Plataforma Estratégica. Nuestra Institución.**

### **2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

**2.1 Objetivo 1. Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución mediante la eficiencia en la gestión de los recursos.**

- ✓ Gestión Financiera
- ✓ Gestión de Contratación
- ✓ Gestión Jurídica

✓ *Gestión Planeación Organizacional*

**2.2 Objetivo 2.** *Asegurador, atención centrada en el usuario y su familia, seguridad del paciente y gestión del riesgo:*

*Gestionar un efectivo gobierno clínico con enfoque de riesgo orientado a la seguridad de los usuarios que permita fortalecer nuestro modelo de atención integral.*

*Ampliar la prestación de servicios que permita mejorar coberturas y solucionar las necesidades en salud de nuestra población.*

*Fortalecer la gestión de riesgo clínico poblacional desde el modelo de atención, con enfoque en atención primaria en salud, abordando las necesidades de nuestra comunidad.*

- ✓ *Gestión Macroproceso misional.*
- ✓ *Programas Especiales*
- ✓ *Eje Seguridad del Paciente*
- ✓ *Eje Gestión del Riesgo.*

**2.3 Objetivo 3.** *Asegurador, usuario y su familia. Talento humano y transformación cultural*

*Fortalecer el enfoque integral de humanización, buscando en el usuario satisfacer sus necesidades y el colaborador mejorar el bienestar y calidad de vida laboral.*

- ✓ *Eje Humanización en la Atención*
- ✓ *Eje Transformación Cultural*

**2.4 Objetivo 4.** *Gestión de procesos y mejora*

*Gestionar herramientas tecnológicas que permitan innovar y mejorar los procesos institucionales, impactando de manera positiva la atención centrada en el usuario y su familia*

- ✓ *Eje Gestión de la Tecnología*

**2.5 Objetivo 5.** *Gestión de procesos y mejora*

*Fortalecer la gestión de conocimiento a través de estrategias que permitan innovación, transferencia y preservación del mismo.*

- ✓ *Gestión de la Calidad*

**2.6 Objetivo 6** *Gestión de procesos y mejora*

*Generar estrategias que impacten de manera positiva en la comunidad, fomentando acciones que permitan mejorar las condiciones de vulnerabilidad y la sostenibilidad ambiental.*

- ✓ *Eje Responsabilidad Social*

## **2.7 Gestión de Proyectos.**

Una vez finalizada la presentación anterior, se abrirá el espacio de participación ciudadana, se procederá a dar lectura a las preguntas allegadas y formuladas con anterioridad por los ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación, así como las que se realicen en tiempo real dentro de la transmisión en vivo y se dará trámite a todas aquellas preguntas y comentario que sean presentados de manera respetuosa, clara y que versen sobre los temas presentados.

## **3. Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos:**

Posterior a la finalización de la presentación del informe por parte de la Gerente, se abrirá un espacio de diálogo con los asistentes presenciales al evento, se advertirá en todo caso, que dicha participación debe hacerse dentro del marco del respeto y sobre los asuntos tratados en el informe, donde se responderán las preguntas recibidas siempre que no hayan sido respondidas previamente durante la presentación.

Las preguntas que no alcancen a ser respondidas durante el evento, por cuestiones de tiempo, serán resueltas a través de correo electrónico dentro de los 15 días hábiles siguientes a la audiencia.

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social a través de la participación ciudadana, por tanto, debe evitarse un ambiente de debate.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe final la Rendición de Cuentas, que se publicará en la página web de la entidad, en el link:

<https://www.saludtundama.gov.co/update/index.php/transparencia/audiencias-rendicion-de-cuenta>

## **4. Evaluación de la audiencia**

Una vez finalizadas las etapas anteriores, se invitará a los participantes a evaluar el informe presentado en la Audiencia Pública de rendición de Cuentas Vigencia 2024 presentado por la Gerente. Esta evaluación se realizará a través de la encuesta destinada para tal fin, la cual podrá ser respondida en el sitio web de la entidad en el formato *EGPOf 03-20 "ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS"*

## **5. Cierre de la audiencia**

La Gerente de la ESE Salud del Tundama, en una intervención final, dará por cumplido y finalizado el orden del día, decretando el cierre y despedida a todos los participantes al evento, tanto presenciales como los que participaron por los diferentes canales virtuales.

## **6. Publicación de preguntas y comentarios**

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe, en el sitio web de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA se publicará el compendio de preguntas y comentarios recibidos con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará los resultados de la evaluación obtenidos de la encuesta diligenciada por los participantes al evento, y teniendo en cuenta las sugerencias y aportes presentados por los participantes y, de ser necesario, se formulará un plan de mejoramiento con el propósito de generar mayor impacto en la comunidad usuaria y aumentar el nivel de satisfacción en la prestación de los servicios que presta la institución.

## **7. Resultados de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas Vigencia 2024**

Los resultados de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas Vigencia 2024, serán consignados en un acta final en la cual se resume lo expuesto y desarrollado en el evento, la misma será publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia, en el sitio web entidad, en la ruta Transparencia>Audiencia de Rendición de cuentas 2024, junto con la grabación en video de este espacio.

**CRONOGRAMA  
PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024**

Difusión en medios de comunicación regionales.	A partir del 25 de junio y hasta el 25 de julio
Difusión a través de canales institucionales y redes sociales	A partir del 25 de junio y hasta el 25 de julio de 2025
Publicación de reglamento e informe de gestión vigencia 2024 en la página web.	25 de junio de 2025
Envío de invitaciones a la rendición de cuentas de la vigencia 2024 a través de correo electrónico y físico.	Del 25 de junio al 2 de julio de 2025
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Vigencia 2024	25 de julio de 2025 – 9:00am
Publicación Acta Final Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - vigencia 2024 en la página Web de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	18 de agosto de 2025